

PL 522
Sobre 309
Vence 12.6.25



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE
PROGRAMAS PARA EL USO Y BENEFICIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC) EN EL
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de programas para el uso y beneficio de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el departamento de Huancavelica, con el objeto de cerrar la brecha de asequibilidad y la brecha en el uso de dichas tecnologías, así como articular a todos los actores involucrados en el desarrollo socioeconómico de dicho departamento, con la misión de beneficiar el mejoramiento de su productividad, privilegiando el aumento de competencias de la población en un entorno digital pertinente.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veinticinco.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

